CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001305

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, - 4 OCT 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1844/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/345/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1182/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de agosto de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1182/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS,** R.U.T. N° 65.135.709-8, con Personalidad Jurídica N°1290-2019, representado por doña **Margarita Rojas González,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1182 /2022, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS**, una subvención de $510.510.- (Quinientos diez mil quinientos diez pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar **recreación y esparcimiento.**

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

001305

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS

En Cerrillos, a 20 de septiembre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** cedula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS** Personalidad Jurídica N°1290-2019, representada por doña **Margarita Rojas González** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1182 /2022, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS**, una subvención de $510.510.- (Quinientos diez mil quinientos diez pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar **recreación y esparcimiento.**

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Margarita Rojas González**, en representación del **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTÍZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS
p.p MARGARITA ROJAS GONZÁLEZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP/